



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

262-14

24 JUL 2014

Salta,
Expediente N° 12.103/12

VISTO:

La Res. D N° 112/12 mediante la cual se dispone sumario administrativo para determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas con respecto a los bienes sustraídos del Box de la Cátedra Dietoterapia Pediátrica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplieron las etapas administrativas necesarias para este tipo de trámites a cargo de la Dirección de Sumarios de esta Universidad-

Que elaborado el informe final (fs.208/209) corresponde la intervención de la Coordinación Legal y Técnica quien a fs. 215 establece los pasos a continuar en esta etapa por parte de la Facultad.

Que corresponde dictar resolución a fin de concluir el presente sumario disponiendo el sobreseimiento de los agentes involucrados y dar de baja los bienes sustraídos.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dar por concluído el sumario instrumentado por Res. N° 112/12 disponiendo el sobreseimiento de los agentes involucrados.

ARTICULO 2º: Dar de baja a los bienes detallados a continuación:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

262-14

24 JUL 2014

Salta,
Expediente N° 12.103/12

- Inv. N° 289.960: Pc. Valor Residual: \$ 1 (pesos uno con 0/00)
- Inv. N° 289.984: Monitor. Valor Residual: \$ 1 (pesos uno con 0/00)
- Inv. N° 290.014: Impresora. Valor Residual: \$ 1 (pesos uno con 0/00)

ARTICULO 3°: Hágase saber, remítase copia a Lic. Marta Beatriz Gimenez y siga a Dpto Patrimonio a sus efectos.

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARIA L. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa